DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 38/2021
CONTRATACION DIRECTA N° 33/2021, ID N° 400.965.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 33/2021 "Servicio de Limpieza de Edificios para el Rectorado de la U.N.C."*** con ***ID N° 400.965.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 016/2021** de fecha 22 de enero del 2021, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **25 de agosto del 2021** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP N° 5695/2019,** se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEM COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3.	01.-	**Gs. 21.200.000.-**
CYNTIA VIVIANA FLEITAS TALAVERA. RUC 4033589-5.	01.-	**Gs. 22.400.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63°** del **Decreto N° 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**CC SERVICIOS DE LIMPIEZA**	**CYNTIA V. FLEITAS T.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	No Cumple	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	No Cumple	No Cumple
6. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No Cumple	No Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 38/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2021, ID Nº 400.965.

7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	No Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	No Cumple	No Cumple
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	No Aplica	No Aplica
10. Documentos legales.		
10.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
10.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No Aplica	No Aplica
10.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
7. Capacidad Financiera. 7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	No Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	No Aplica	No Cumple
c) IVA General de los años 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	No Cumple	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	No Cumple	No Cumple
8. Experiencia requerida. 8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple	No Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	No Cumple	No Cumple
Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica

Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63º del Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

La evaluación se realizó **por ítems**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad administrativa afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Precio Unitario	Precio Total de la Oferta	Empresa **con mejor oferta**	Precio Unitario	Precio Total de la Oferta	Empresa con la **2da. mejor oferta**
1	76111501-001	Servicio de Limpieza	5.300.000	**21.200.000**	**CC Servicio de Limpieza**	5.600.000	22.400.000	**Cyntia Viviana Fleitas Talavera**

Por otro lado, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional vigente que le permita acceder al referido beneficio.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 38/2021
CONTRATACION DIRECTA N° 33/2021, ID N° 400.965.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59°** y **62°** del **Decreto N° 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO N° 101/2021** de fecha 31 de agosto del 2021; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma;
- Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19;
- La Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente; conforme al requerimiento del apartado *"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"* de la **Carta de Invitación.**
- El Formulario 106 de los años 2018 y 2019 (para contribuyentes del IRPC); y
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia; conforme lo establecido como "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera" del apartado *"Capacidad Financiera"* de la **Carta de Invitación**; y
- Los Formularios N° 1 "Declaración Jurada cumplimiento laboral"; N° 2 "Planilla de Pago al Personal"; y N° 3 "Formulario de Nómina del Personal Contratado"; conforme al **Anexo "Formularios"** que forma parte integra de la **Carta de Invitación.**

En respuesta a la solicitud realizada la empresa CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3; ha remitido vía correo institucional en fecha 02 de setiembre del 2021, las siguientes documentaciones: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (Nro. Certificado: 310221); Constancia de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" (N° DE REGISTRO DE DJBR: 4747); copia de la Patente Municipal; copias del Formulario 106 de los Años 2018 y 2019; Copias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia, y los Formularios N° 1 "Declaración Jurada cumplimiento laboral"; N° 2 "Planilla de Pago al Personal"; y N° 3 "Formulario de Nómina del Personal Contratado", respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas.

Asimismo, dando continuidad a la evaluación de la propuesta y siguiendo con la verificación del criterio establecido en el **punto 1.** del apartado **"Análisis de precios ofertados"** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 38/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2021, ID Nº 400.965.

Art. 4º de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, el comité aclara que no ha realizado consultas dentro del referido marco normativo; al encontrarse los precios del oferente en los ítems cotizados, dentro del intervalo del 25% por debajo y del 15% por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3**,** como la oferta más baja en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia Requerida** y **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CC SERVICIO DE LIMPIEZA
CALIFICACIÓN LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018 y 2019.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y/o 2020.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3:

		Año 2019	Año 2018	TOTAL	PROMEDIO
Eficiencia	Ingreso	455.447.726	402.126.553	857.574.279	**1,04**
	Egreso	426.946.778	394.248.673	821.195.451	

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**, **inciso "w"**, de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo, se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**, **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del **SINARH**, en donde se corrobora que el representante de la firma **CC SERVICIO DE LIMPIEZA,** el **Sr. Walberto Riveros Portillo** con **C.I. Nº 4.234.989,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 38/2021
CONTRATACION DIRECTA N° 33/2021, ID N° 400.965.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA,** se ha procedido a determinar el parámetro de Eficiencia (Ingreso/Egreso) a partir del análisis del Formulario 106 de los años 2018 y 2019 requerido para contribuyentes del IRPC; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio Así mismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA** manifestada por la empresa (*en copias simples de contratos y/o facturaciones, ejecutados en los años 2018, 2019 y/o 2020).*

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19** "*…La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…*"; concluye que la firma CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27°**; **28°** y **34°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60°** al **65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **CC SERVICIO DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3:** para el **Ítem 01;** que asciende a la suma de **Gs. 21.200.000** (Son guaraníes: Veinte y un millones doscientos mil).

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **tres días del mes de setiembre del año dos mil veinte y uno**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente

Dirección de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción